



Villa de Archund. a primeros de Enero año de mil ochocientos diez y nueve: Soy Sr. D. Pedro Campuzano, y D. Joaquin Garrido Alcalde ordinario de ella p. S. M. Jose Medina y Heron y Jose Abenra Leon Regidor. Por ende nos q. Compondamos este Ayuntamiento. En virtud de la anterior oñ. q. se a Revivido en este dia, mandaron se guarde, Cumpla, y Excuta como en ella Separemos, y en su virtud acordaron, se pongan inmediatamente en posesion. En nombrad. en ella, y con el fin, de que haya pension. q. dichos los dichos empleos, nombraron de una conformidad por Al. de ro. Sr. Hermand. a Don Abenra Leon, y Juan Leon y Garrido. por Alq. mor. y Alcaide de esta R. Cañal. a Cristoval Barrig; por Juez de Aguas a Don Eopu Leon, por Jis de Jis. q. supra taxan. senia y enfermedad. del presente Cu. no a

